



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: Modificación - Prospección de Langostino en Aguas de Jurisdicción Nacional dentro del Área de Veda Permanente de Juveniles de Merluza conforme Acta CFP N° 10/2021

En relación al Sorteo Electrónico Aleatorio de Selección de Buques Pesqueros conforme **Disposición N° DI-2020-4-APN-SSPYA#MAGYP** y su reglamentación efectuada por **Disposición N° DI-2020-1-APN-DNCYFP#MAGYP**, que fuera realizado para la participación de la Prospección de Langostino en Aguas de Jurisdicción Nacional dentro del Área de Veda Permanente de Juveniles de Merluza -AVPJV- conforme **Acta CFP N° 10** de fecha 06 de mayo del corriente año, se informan las modificaciones efectuadas del listado original de Buques Pesqueros participantes, detallando las causas de las mismas, como así también, los Buques Pesqueros reemplazantes:

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA** ha recibido comunicación por parte de la empresa armadora del Buque Pesquero que a continuación se detalla, **desistido de su participación** en la Prospección alegando caso positivo de COVID-19 dentro de la tripulación:

Subárea	Buque	Armador
Subárea 13	RAFFAELA (01401)	AIRES MARINOS S.A. (30711852693)

Seguidamente, se procedió a informar al siguiente Buque Pesquero que, por orden de prelación establecido en el Sorteo Electrónico Aleatorio de Buques, correspondía que lo reemplazara, siendo éste el Buque Pesquero "**ATREVIDO**" (*Mat. N° 0145*). Sin perjuicio de ello, la empresa PESQUERA VERAZ S.A comunicó la imposibilidad de participar, a raíz de inconvenientes operativos que le impedirían cumplir con las tareas de prospección en tiempo y forma en el área asignada.

Posteriormente, se procedió a informar al siguiente Buque Pesquero que, por orden de prelación establecido en el Sorteo Electrónico Aleatorio de Buques, correspondía que lo reemplazara, siendo éste el Buque Pesquero "**DON ANTONIO**" (*Mat. N° 029*). Sin perjuicio de ello, la empresa LA ESCALERONA S.A. comunicó la imposibilidad de participar, a raíz de inconvenientes operativos que le impedirían cumplir con las tareas de prospección en tiempo y forma en el área asignada.

En consecuencia, de acuerdo al orden de prelación establecido en el Sorteo Electrónico Aleatorio para aquellos

Buques Pesqueros que no han sido seleccionados, que cumplen con las mismas características operativas del Buque Pesquero que debe ser reemplazado, respetando un máximo de dos (2) Buques Pesqueros por empresa o grupo empresario, corresponde determinar para su reemplazo al Buque Pesquero que se detalla a continuación:

Subárea	Buque	Armador
Subárea 13	HUAFENG 821 (01471)	MELIMAR S.A. (30711335214)

Luego de las modificaciones antedichas, el listado final de Buques Pesqueros participantes queda definido de la siguiente manera:

Subarea	Buque
Subárea 10	ALTAR (02906)
Subárea 10	ARGENOVA XXIII (02713)
Subárea 10	BAHIA DESVELOS (0665)
Subárea 10	MARTA S (01001)
Subárea 10	PUENTE SAN JORGE (0207)
Subárea 11	HUAFENG 822 (01537)
Subárea 11	IGLU I (01423)
Subárea 11	JUEVES SANTO (0667)
Subárea 11	MAR SUR (0341)
Subárea 11	VIEIRASA DIECISEIS (0240)
Subárea 12	ALVAREZ ENTRENA VI (03047)
Subárea 12	ARBUMASA XV (0214)
Subárea 12	MIRIAM (0370)
Subárea 12	PUENTE CHICO (0756)
Subárea 13	MARIA EUGENIA (01173)
Subárea 13	MYRDOMA F (02771)
Subárea 13	HUAFENG 820 (01472)
Subárea 13	HUAFENG 821 (01471)
Subárea 13	RASMUS EFFERSOE (02703)
Subárea 13	SUEMAR (0618)
Subárea 14	ALVAREZ ENTRENA III (02379)
Subárea 14	BORRASCA (01095)
Subárea 14	KALEU KALEU (01963)
Subárea 14	MAR CORAL (03118)

Al respecto y a tenor de lo expuesto en el Punto 4) del Manual de Procedimientos “**SORTEO ELECTRÓNICO DE BUQUES PESQUEROS QUE PARTICIPEN EN PROSPECCIONES**” aprobado por el Anexo del Artículo 4° de la **Disposición N° DI-2020-1-APN-DNCYFP#MAGYP**, corresponde proceder a la publicación del presente en el sitio web del **MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.**

